

INFORME N° 02/2024.

PROYECTO N° 02: CUENTA DE INVERSIÓN. EJERCICIO
2023

Tabla de contenidos

1-	Objeto	2
2-	Alcance de las tareas	2
3-	Tarea realizada	3
4-	Conclusión	3

INFORME Nº 02/2024

PROYECTO Nº 02 – CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2023

1. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Además, evaluar la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda (SH) y la Contaduría General de la Nación (CGN) para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023, definiendo las observaciones correspondientes y evaluando su impacto.

2. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral Nº 882/2023 UNER, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Esta tarea consistió, básicamente, en el análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Se realizaron pruebas selectivas del orden del 20% en diferentes meses del año 2023 analizado, en base a la significatividad de las cifras, lo que permite inferir el comportamiento de la totalidad del universo auditado y, en los casos que se estimó necesario, por la magnitud de los montos o relacionados con aspectos cualitativos, se analizó la totalidad de los movimientos contables y presupuestarios.

Las tareas de campo se desarrollaron en forma presencial en la Secretaría Económico-Financiera de la Universidad, así como en forma de trabajo y controles digitales sobre los Sistemas de Gestión Financiera y Patrimonial de la Universidad, el tiempo insumido comprendió los meses de marzo y abril de 2024 y la ejecución total del proyecto insumió 250 horas de trabajo.

3. Tarea Realizada

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por los sectores auditados a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. (Por ejemplo: Tareas de cierre de ejercicio, Control del Patrimonio y Compras y Contrataciones).
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los estados, cuadros y anexos con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos cuadros, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes estados, cuadros y anexos.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Disposiciones de la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2020.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

4. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descripto, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS relacionados con la Cuenta de Inversión 2023 resultan suficientes para brindar un grado de seguridad razonable en relación a la calidad de la información y la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Con referencia a la metodología aplicada para la elaboración de la documentación, se han seguido las pautas de la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 de abril de 2024.